

ACORDADA N° 36
AÑO 1984

EXP. N° 4540/80 -SUPERINTENDENCIA-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Genaro R. Carrió y los Señores Jueces Doctores, Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C. Belluscio y Don Enrique S. Petracchi,

CONSIDERARON:

Que es conveniente adecuar el horario de atención a los señores profesionales en la Subsecretaría de Matrícula al de los demás tribunales, habida cuenta de que han desaparecido los motivos que dieron origen al artículo 3° de la Reglamentación de esa dependencia, aprobado por Acordada de este Tribunal N°31/81.

ACORDARON:

Dejar sin efecto el artículo 3° de la Reglamentación de la Subsecretaría de Matrícula, aprobado por Acordada N°31/81.

Disponer que el horario de atención al público en la mencionada dependencia sea, a partir del 1° de julio próximo, de 7.30 a 13.30.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

GENARO R. CARRIO

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE S. PETRACCHI

EDUARDO D. DE VITO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION